

## **ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL**

### **DECRETO Nº 1728/15 del día 18-05-2015**

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 0110011-89788/2015.

**MODIFICA DCTO. Nº 5374/2010. FACULTA AL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA A SUSCRIBIR DOCUMENTACION INHERENTE A LOS REGISTROS DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR QUE REALICE EL ESTADO PROVINCIAL.**

VISTO el Decreto Nº 5374/2010; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento legal facultó al Contador General de la Provincia a suscribir la documentación necesaria a los fines de efectuar la inscripción de las adquisiciones y/o transferencias de dominio de automotores que realice el Estado Provincial, en el marco del artículo 60 del Decreto Ley Nº 705/57 - Ley de Contabilidad de la Provincia;

Que el señor Contador General de la Provincia informa, en las actuaciones de referencia, que resulta necesario extender dicha facultad a otros trámites como: solicitud de duplicado de título o cédula verde, solicitud de chapa patente, cambio de motor, etc., por vehículos pertenecientes a los Organismos, Ministerios y/o Reparticiones del Estado Provincial, a los fines de impedir observaciones u objeciones en los trámites correspondientes;

Que atendiendo dichas circunstancias, resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 5374/2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Facúltase al Contador General de la Provincia a suscribir la documentación necesaria a los fines de efectuar la inscripción registral de las adquisiciones y/o transferencias de dominio de automotores, y todo otro trámite inherente a los Registros de Propiedad del Automotor, que realice el Estado Provincial, sus Organismos, Reparticiones y/o Ministerios".

ARTÍCULO 2º.-El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### **FIRMANTES**

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós



Secretaría General  
de la Gobernación  
**Gobierno de Salta**